

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 197.

Miércoles 9 de Junio.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1894, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Junio de 1897.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Exposición al público de repartos de Contribuciones.

Segun los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de los Ayuntamientos respectivos los repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería, Matrícula industrial, Padrón de Edificios y Solares, Impuesto sobre Carruajes de lujo, Reparto de Consumos y Padrón de Riqueza Urbana, para el ejercicio de 1897 á 1898, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 8 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Exposición del reparto de urbana.

Talaverauela.
Acebo.

Exposición del reparto de contribución territorial.

Villa del Campo.
Belvis de Monroy.
Casar de Cáceres.
Pinofranqueado.
Guijo de Coria.
Valdehuncar.
Mata de Alcántara.
Tejeda.
Zorita.
Jarilla.
Portaje.
Mesas de Ibor.
Torreorgaz.
Villanueva de la Sierra.
Santa Cruz de Paniagua.

Delegación de Hacienda

EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Recaudación de Contribuciones.

Circular.

Con fecha de hoy he acordado señalar á los Recaudadores y Agentes ejecutivos así como á los Ayuntamientos que lo son por virtud de la ley los días que se expresan á continuación para que se presenten en la Tesorería de Hacienda de esta provincia á practicar la liquidación trimestral de todos los valores del presupuesto corriente y atrasados en la inteligencia de que aquellos que sin motivo justificado dejaran de concurrir quedan desde luego conminados con la multa de 15 pesetas.

RECAUDADORES Y AGENTES.	DIAS
Cáceres..	12
Alcántara (Ayuntamientos)..	19
Coria id.	15
Garrovillas..	26
Hervás 1. ^a ..	22
Idem 2. ^a ..	16
Idem 3. ^a ..	16
Hoyos 1. ^a ..	18

Idem 2. ^a ..	18
Jarandilla (Ayuntamientos)..	25
Logrosán id.	15
Montánchez id.	14
Navalmoral 1. ^a ..	21
Idem 2. ^a ..	21
Idem 3. ^a ..	21
Plasencia 1. ^a ..	22
Idem 2. ^a (Ayuntamientos)..	23
Idem 3. ^a (id.)..	23
Trujillo 1. ^a ..	19
Idem 2. ^a (Ayuntamientos)..	28
Valencia de Alcántara (id.)..	14

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de todos los Recaudadores, Agentes ejecutivos y Ayuntamientos interesados.
Cáceres 7 de Junio de 1897.
—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores y Agentes ejecutivos de contribuciones de esta provincia que á continuación se expresan, se anuncia en el Boletín oficial á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas por conducto de la Delegación de Hacienda de la misma al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda obligándose á prestar las fianzas que á cada uno de los mencionados destinos correspondan en metálico, papel del Estado ó fincas rústicas enclavadas dentro de esta provincia.

RECAUDADORES.

Zona de Alcántara.	Fianza, 40.200 pesetas. Premio de cobranza, 1'30 p. 100.
Zona de Coria.	Fianza, 29.100 pesetas. Premio de cobranza, 3 por 100.
Zona de Logrosán.	Fianza, 23500 pesetas. Premio de cobranza, 2'10 por 100
Zona de Montánchez.	Fianza, 20.700 pesetas.

Premio de cobranza, 2 por 100.
Zona de Jarandilla.
Fianza, 20.000 pesetas. Premio de cobranza, 3'20 p. 100.
Tercera Zona de Plasencia.
Fianza, 8.100 pesetas. Premio de cobranza, 3 por 100.
Segunda Zona de Trujillo.
Fianza, 13.500 pesetas. Premio de cobranza, 2 por 100.
Zona de Valencia de Alcántara.
Fianza, 19.900 pesetas. Premio de cobranza, 2 por 100.

AGENTES EJECUTIVOS.

Zona de Alcántara.	Fianza, 4.000 pesetas.
Zona de Garrovillas.	Fianza, 2.600 pesetas.
Zona de Coria.	Fianza, 2.900 pesetas.
Primera Zona de Hoyos.	Fianza, 1.400 pesetas.
Segunda Zona de Hoyos.	Fianza, 1.200 pesetas.
Zona de Jarandilla.	Fianza, 2.100 pesetas.
Zona de Logrosán.	Fianza, 2.400 pesetas.
Segunda Zona de Navalmoral de la Mata.	Fianza, 800 pesetas.
Primera Zona de Herods.	Fianza, 900 pesetas.
Primera Zona de Plasencia.	Fianza, 1.000 pesetas.
Segunda Zona de Plasencia.	Fianza, 2.000 pesetas.
Tercera Zona de Plasencia.	Fianza, 800 pesetas.
Primera Zona de Trujillo.	Fianza, 3.900 pesetas.
Segunda Zona de Trujillo.	Fianza, 1.400 pesetas.
Zona de Valencia de Alcántara.	Fianza, 2.000 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.
Cáceres 31 de Mayo de 1897.
—El Tesorero de Hacienda, Federico Crespo.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1897

RELACION de aspirantes por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas públicas de primera enseñanza elementales completas é incompletas de niños de este Distrito Universitario.

(Continuación.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN.		SUELDO		TÍTULO QUE POSEEN.	TIEMPO DE SERVICIOS ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE				Su sueldo. Ptas. Cts.	OBSERVACIONES.				
		Pueblo.	Provincia.	que disfrutan			que disfruta- do.		En propiedad.				Interino.			
				Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	Años.	Meses.			Días.	Años.	Meses.	Días.
124	D. Victor Vicente Valles...	Serranines...	Madrid...	400		Elemental...	11	1	20							
125	Bruno Martinez Aldea y Salas...	Valdenegrillos...	Soria...	400		Elemental...	10	11	3							
126	Domingo Diaz Redondo...	Cuartos...	Avila...	400		Elemental...	10	10	10							
127	Juan Bustamante Gonzalez...	Bujalcayado...	Guadalajara...	400		Superior...	9		14							
128	Simón Martinez Alonso...	Combarros...	Leon...	400		Elemental...	9		5							
129	Eduardo Ortul Ibañez...	Mosrejos...	Soria...	400		Elemental...	6	6	9							
130	Manuel Guerra Herrero...	Iniéstola...	Guadalajara...	400		Superior...	3	9	9							
131	Adrián Gonzalez Sanchez...	Santamera...	Guadalajara...	400		Superior...	3	8	8							
132	Felipe Campo Poza...	Bamba...	Zamora...	375		Elemental...	16	8	1							
133	Tomás Gonzalez Eteban...	Valcabado...	Zamora...	375		Superior...	15	9	24							
134	Antonio Sobrino Manteca...	Marquid de Alba...	Zamora...	375		Superior...	14	10	23							
135	Antonio Perez Piorno...	Escuadro...	Zamora...	375		Elemental...	11	6	28							
136	Donato Puebla Garcia...	Población de Cerrato...	Palencia...	375		Superior...	10	3	29							
137	Antonio Garcia Ramos...	Losilla...	Zamora...	375		Elemental...	10	2	16							
138	Francisco S. Millán Ruiz...	Pagueta...	Alava...	350		Elemental...	14	10								
139	Ciriaco Mendez Fernández...	Venta de San Vicente...	Alava...	350		Elemental...	12	2	25							
140	Melitón Hernandez Montes...	Peralejos de Arriba...	Salamanca...	350		Elemental...	11	4	14							
141	Teófilo Rodriguez Mancebo...	Cespadosa de Agadones...	Salamanca...	350		Elemental...	3	2								
142	Teodoro de Vera del Rio...	Buertrago...	Soria...	300		Superior...	2	7	22							
143	José Díez Ruiz...	Argamedo...	Burgos...	343 ¹⁵		Elemental...	15	6	1							
144	Pedro Alonso Angulo...	Zuñeda...	Burgos...	325		Elemental...	11	9	7							
145	Domingo Revuelta Aparicio...	Tapia...	Burgos...	325		Superior...	7	1	6							
146	Lorenzo Benito Gómez...	Cortos de la Sierra...	Salamanca...	300		Elemental...	11	2	6							
147	Basilio Antonio Luengo Sastre...	San Pedro de la Nave...	Zamora...	300		Superior...	2	6	13							
148	Severiano Ramón M. y Garcia...	Napal...	Navarra...	300		Elemental...	2	8	25							
149	Miguel Forzado Miguel...	Calabor...	Zamora...	281 ²⁵		Superior...	2	1	20							
150	Marcelo Fernández y González...	Carcazona...	Oviedo...	275		Superior...	3	9	25							
151	Eugenio Yañez Garcia...	Jares...	Orense...	250		Elemental...	28	2	5							
152	Eustasio Ruiz Oñate...	Bayas...	Burgos...	250		Elemental...	15	6	10							
153	Gelasio Prieto Bouzo...	Puenteambia...	Orense...	250		Elemental...	10	2	18							
154	Jesús Barbero Hernandez...	Villarejo...	Salamanca...	250		Elemental...	11	5	1							
155	Nicéforo Pérez Frechillas...	Barbial del Barco...	Zamora...	250		Elemental...	10	2	9							
156	Manuel Prieto Romo...	Villasardo...	Salamanca...	250		Elemental...	9	5	26							
157	Jesé María Balboa Garcia...	Rús...	Coruña...	250		Elemental...	8	8	18							
158	Vicente González Arias...	Paradasaca...	Lugo...	250		Superior...	7	8	21							
159	Marcos Campo Garcia...	Villanueva de la Peña...	Palencia...	250		Superior...	4	9	26							
160	Demetrio Ruiz de Aza y Sagarniga...	Loza...	Vitoria...	250		Elemental...	4	4	20							
161	Santiago Crespe Valera...	Villageriz...	Zamora...	250		Elemental...	3	11	5							
162	Vicente Charro Prieto...	Otero de Sariegos...	Zamora...	250		Elemental...	3	9	6							
163	Damaso Fernández Silva...	Castropepe...	Zamora...	250		Elemental...	3	8	5							
164	Amador Blanco Martín...	Carrasco...	Salamanca...	250		Superior...	3	4	24							

(Se continuará.)

JUZGADOS.

CACERES.

D. Alberto Vela y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Miguel Asensio García, natural de Talarrubias (Badajoz) de quince años de edad, de estado soltero, y de oficio vendedor ambulante, para que en el término de veinte días a contar desde la inserción de esta en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Badajoz, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de notificarle el auto declarando terminado el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, apercibiéndole, que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Cáceres a 7 de Junio de 1897.—Alberto Vela.—Por mandado de su señoría, Marcelino Rasero,

ALCANTARA.

Don Jacinto Burgos Meneses Juez Municipal de esta Villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que el día 1.º de Julio venidero y de once á doce de su mañana se rematarán en el mejor postor las fincas que á continuación se describen, embargadas á Victoriano Morales Lozoyó para pago de costas de la causa que se siguió en este Juzgado contra el mismo por desobediencia á un Delegado de la Autoridad,

Pesetas Cts.

Una casa en esta villa y su calle de la Soledad, linda por su derecha entrando con otra de Don Emilio Rodríguez Arias y D. Vicente Bernaldez; izquierda y espalda con otra de Juan Pablo Moreno, consta de dos pisos y mide cuatro metros de frente por cinco de fondo tasada pericialmente en 96

Otra casa en esta dicha población á la calle de Estacada; linda entrando en ella por su derecha con otra de Luis Sánchez, izquierda con otra de D.ª Dorotea Grados y espalda con la de herederos de D. Juan Mora y mide tres metros de frente por cuatro de fondo, tasada pericialmente en 52

Lo que se hace público á fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta puedan efectuarlo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación deducido el 50 por 100, y que para tomar parte en ella habrá de consignarse en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de in-

dicada tasación siendo de cuenta de los rematantes al arreglo de la documentación necesaria para que pueda otorgarse á su favor la correspondiente escritura. Dado en Alcántara á 3 de Junio de 1897.—Jacinto Burgos.—Por mandado de su señoría, Vicente Solano Infante.

Hago saber: Que el día 30 de Junio próximo venidero y de once á doce de su mañana se rematarán en el mejor postor las fincas embargadas á Antolin Alamillo Ramos para pago de costas de la causa seguida contra el mismo y otros por hurto de caballerías, cuya subasta se anuncia con la rebaja del 50 por 100 de su tasación.

Pesetas Cts.

Una casa señalada con el número 1, sita en la calle del Alamo de la Villa de Mata de Alcántara, linda por su derecha entrando con calleja del Moral, izquierda con casa de Ecequiel Salgado y espalda con el corral de esta, mide ocho metros de frente por diez de fondo y ha sido tasada en 750 50

Un corral situado en la Cruz del Horno de dicha villa, mide una extensión de ocho metros cuadrados y linda á la derecha con otro de Juan Mora, izquierda y testero con expresada Cruz del Horno, en 75

Una cuadrilla de cabida de fanega y media de terreno en la hoja del Jaraiz; linda por Saliente otra de Marcelino Moreno, Mediodía con la de Pedro Hernandez, Poniente con dicho Moreno y Norte con camino de la encrucijada, en 150

Otra cuadrilla de igual cabida que la anterior, tierra de arena al sitio de Valdemoro, en el propio término y linda por Saliente con otra de Pedro Sevilla, Mediodía con la de Marcelo Coron, Poniente y Norte con la de Domingo Bravo en 75

Lo que se hace público á fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta puedan verificarlo, la cual habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este dicho Juzgado en el día y horas señalado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referida tasación deducido dicho tanto por 100, y que para tomar parte en ella habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor por que se anuncia.

Dado en Alcántara á 31 de Mayo de 1887.—Jacinto Burgos.—Por mandado de su señoría, Vicente Solano Infante.

CORIA.

Doctor D. Juan Hidalgo y García, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á todas las personas que se crean con derecho para deducir alguna reclamación contra el Registrador de la Propie-

dad que fué de este partido D. Justo Aldana García, las que lo verificarán ante este Juzgado dentro del plazo de tres años á contar desde el día 4 de Enero de 1895, en que tuvo lugar la inserción del primer edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia.

Dado en Coria á 14 de Junio de 1897.—Juan Hidalgo.—El Secretario de Gobierno, Pantaleon Zanca.

HOYOS.

Don Alfonso de Pando y Gómez, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido de Hoyos.

Por el presente edicto hago saber: Que toda persona que quiera hacer postura á los bienes embargados á Eduardo Barroso Hernandez en causa que se le siguió en este Juzgado por lesiones, y que por nota se pondrán á continuación, comparezca en este Juzgado y en el Municipal de Robledillo de Gata el día 14 de Jnnio venidero á las diez de su mañana, que se sacan á pública subasta por término de 20 dias no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del valor de las fincas.

Que para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; y que enuncias fincas salen á subasta sin títulos de pertenencia, siendo de cuenta de los rematantes el proveerse de ellos.

Dado en Hoyos á 18 de Mayo de 1897.—Alfonso de Pando.—Por su mandado, Celedonio Rodriguez.

Fincas objeto de la subasta.

Pstas. Cts.

- 80 estadales de terreno regadio al sitio de los Caños, valuados en 22 50
- 80 estadales de terreno de regadio al sitio de la Sierra, en 2
- Un estadal de terreno regadio al sitio del Molinillo, en 1
- 75 estadales de terreno poblado de viña, al sitio de San Blas, en 3
- 75 estadales de terreno, al sitio del Peón, en 23
- 37 estadales de viña al sitio del Dardo, en 13
- 12 estadales de viña al sitio del Montecillo, en 3
- 50 estadales de viña al sitio del Hoyo, en 23
- 18 estadales de viña al sitio de la Pacheca, en 6
- 70 estadales de terreno con 28 olivos al sitio del Canuto, en 34
- 200 estadales con 98 olivos al sitio de San Blas, en 96
- 28 estadales con 12 olivos al sitio de la Barrera, en 30
- 30 estadales con 16 pies de olivos á la Lomadilla, en 7
- 45 estadales con 22 olivos á la Cuesta, en 32
- 16 estadales con 8 olivos, á tierras Altas, en 11
- 40 estadales con 20 olivos á las Correderas, en 14
- 20 estadales de terreno con seis pies de castaños al Redondo, en 14
- 15 estadales con dos pies de terreno de castaños á las Cabezuelas, en 3

- 8 estadales dos pies de castaños á las Labadas, en 1
- 20 estadales con dos castaños al Carcabón, en 8
- 8 estadales con dos castaños á las Lavas, en 6
- 9 estadales con tres castaños, á la Hoya de la tía Galacha, en 1
- 25 estadales con tres maistones al Lomo, en 2
- 25 estadales con 8 castaños á Fuente Dobro, en 18
- 8 estadales con dos castaños al Cerrajero, en 5
- 25 estadales de terreno al sitio de los Pilonos, en 1
- 4 estadales de terreno al sitio de la Candra, en 1
- 1200 estadales de terreno al sitio de Linares, en 1
- 80 estadales de terreno á la cañada vieja, en 20
- 62 estadales de terreno al Bardal, en 50
- Una cuarta parte de un lagar de vino, á la Rua Baja, en 10
- Una séptima y octava parte de casa de la Rua número 29, en 40

ARACENA.

Don Marcelino Nuñez Baez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á un tal Antonio, vecino de Caba, alto, grueso, rubio, vestido de oscuro y sin bigote, y á José Jiménez, natural de los Corrales, vecino de Triana calle Valladares número 6 cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte dias contados desde la inserción en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa que instruyo por hurto de caballerías en el término de Santa Olalla y Jerez de los Caballeros, apercibidos que de no comparecer se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto, requiero á todas las autoridades civiles militares y agentes de policía procedan á la busca y captura de dichos sujetos y una vez habidos los remitan á estas Cárceles con las debidas seguridades.

Dado en Aracena á 25 de Mayo de 1897.—Marcelino Nuñez.—José Pardo y Cid.

Hago saber: Que en poder de Francisco Domínguez Clemente natural de Monte Hermoso y vecino de Valladolid procesado por el delito de hurtos de caballerías, se han hallado las siguientes que se cree fueron hurtadas á mediados de Abril último en el término de Jerez de los Caballeros.

Una yegua, pelo castaño oscuro, cerrada, marca escasa, estrellada, sin hierro, calzada de la mano derecha.

Y una mula de tres años, sin hierro, pelo castaño oscuro, burrera, de menos de marca, herrada de las cuatro patas.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que sus dueños puedan reclamarles si justifican su pertenencia.

Dado en Aracena á 25 de Mayo de 1897.—Marcelino Nuñez.—José Pardo y Cid.

ALCALDÍAS.

HERGUIJUELA.

Vacante de Médico-Cirujano.

Terminando el 30 de Junio próximo venidero el contrato hecho con el facultativo titular de esta localidad; la Junta municipal de mi presidencia en sesión extraordinaria de hoy ha acordado se anuncie la vacante de dicha plaza, para proveerla en propiedad por tres años con el sueldo anual 750 pesetas pagadas trimestralmente de los fondos municipales, por la asistencia facultativa á 40 familias pobres que designe el Ayuntamiento y á pobres enfermos de tránsito á quienes se disponga como indispensablemente necesitados de la caridad pública y servicios prescritos en el art. 2.º del vigente reglamento benéfico-sanitario.

Lo que se hace público á fin de que los aspirantes que habrán de ser Doctores ó Licenciados en medicina y cirugía, puedan dirigir sus solicitudes documentadas en el término de treinta días contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, pasado cuyo plazo se hará la provisión conforme á lo que estatuye indicado reglamento.

Herguijuela 23 de Mayo de 1897.
—El Alcalde, Antonio Fernandez.

Provisión de oficina de Farmacia

Consignada en el presupuesto ordinario del ejercicio venidero de 1897-98 la cantidad de 500 pesetas con destino á una oficina de farmacia en esta localidad, la Junta municipal de mi presidencia en sesión extraordinaria de hoy, ha acordado se anuncie la provisión en propiedad durante tres años de la instalación y regencia de mencionada oficina titular con la dotación expresada pagada trimestralmente de los fondos municipales, por residencia fija, suministro de medicamentos á 40 familias pobres que se designen y á los de esta clase enfermos de tránsito á quienes se disponga como indispensablemente necesitados de la caridad pública, con carácter eventual y cumplimiento de los servicios sanitarios de su especial circunstancia que le fueron encomendadas por el Ayuntamiento, quedando en libertad el agraciado de contratar con los vecinos pudientes el suministro de medicamentos.

Lo que se hace público á fin de que los aspirantes que habrán de ser Doctores ó Licenciados en Farmacia, dirijan sus instancias documentadas á esta Alcaldía en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial.

Herguijuela 23 de Mayo de 1897.
—El Alcalde, Antonio Fernandez.

IBAHERNANDO.

Anuncio.

Por término de treinta días contados desde que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia se admiten solicitudes á la plaza de Médico titular, dotada con 500 pesetas anuales por la asistencia á las 50 familias pobres que oportunamente designará el Ayuntamiento.

Ibahernando 19 de Mayo de 1897.
—El Alcalde, Andrés Ruiz.

MIRAVEL.

Anuncio.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa dotada con el sueldo anual, de 2.250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, de fondos municipales, con la obligación de prestar asistencia á todo el vecindario.

Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas, justificando su aptitud á esta Alcaldía en el término de treinta días contados desde la fecha, los cuales transcurridos, será provista por el Ayuntamiento en el que á su juicio reúna mejores méritos.

Miravel á 30 de Mayo de 1897.—
El Alcalde, Antonio Elías.

OLIVA.

Vacante de Médico Cirujano.

Terminado en 30 de Junio próximo, el contrato celebrado con el facultativo que viene desempeñando esta plaza, se anuncia la vacante de la misma por término de 30 días que empezarán á contarse desde la fecha del Boletín en que aparezca inserto el presente, y en cuyo plazo pueden solicitarla los que sean licenciados ó doctores en la facultad.

Su dotación consiste en 999 pesetas anuales, pagadas puntualmente por trimestres vencidos, por la asistencia de 40 familias pobres que el Ayuntamiento designe, inoculación de la viruela y demás servicios especiales que determina el Reglamento de 14 de Junio de 1891, como aquellos otros que se estipulen en el contrato, quedando el profesor en libertad de hacer iguales con el resto del vecindario cuyo número pasa de 200.

Oliva 29 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Anastasio González.

MATA DE ALCANTARA.

Vacante de Médico titular.

Por renuncia del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos para la asistencia de las familias pobres que señalará el Ayuntamiento, no pasando de treinta, teniendo derecho á contratar con los demás vecinos pudientes.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días á contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido que sean se proveerá con el facultativo que se halle adornado de mejores condiciones.

Lo que se hace público para los que deseen solicitarlo y reúnan las condiciones de Reglamento.

Mata de Alcántara 6 de Junio de 1897.—El Alcalde, Tomás Salgado.

BELVIS DE MONROY.

Vacante de Depositario municipal.

La Depositaria municipal de esta

villa se halla vacante por renuncia espontánea del que la desempeñaba siendo su dotación la de 75 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen solicitar dicho cargo presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días que empezarán á correr desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia pasado dicho plazo se proveerá en el solicitante que á juicio de la corporación reúna mejores condiciones.

Belvis de Monroy á 4 de Junio de 1897.—El Alcalde, Domingo Martín.—El Secretario, Aniceto Berjano.

TORRE DE DON MIGUEL.

Vacante de Inspector de Carnes.

Se encuentra vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa dotada con 50 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, en el término de quince días á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Torre de Don Miguel á 28 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Simón.

TALAVERA LA VIEJA.

Vacante de Médico titular.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia gratuita de 35 á 40 familias pobres, que el Ayuntamiento designe y demás obligaciones que determina el Reglamento de 14 de Junio de 1891, cuya plaza ha de proveerse con sujeción al mismo.

Los aspirantes á dicha plaza, que habrán de ser Doctores ó Licenciados en la facultad de Medicina y Cirugía, podrán hacer iguales con el resto del vecindario, que á este fin se halla comprometido y cuyo producto se calcula en 2 250 pesetas.

En la Alcaldía de esta villa, se admiten solicitudes hasta el día 30 del corriente mes, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud legal y certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde su último domicilio; pues pasado dicho término, nombrará el Ayuntamiento y Junta Municipal, al aspirante, que á su juicio justifique méritos preferentes.

Talavera la Vieja 1.º de Junio de 1897.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

TORRE DE SANTA MARIA.

Vacante de Médico Cirujano.

Por traslado del que la desempeña queda vacante la plaza de Médico Cirujano de este pueblo dotada con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas de los fondos de este municipio por trimestres vencidos; con el cargo de asistir gratis á treinta familias pobres que el Ayuntamiento

designa; y reservándole el derecho de hacer iguales con los doscientos vecinos restantes.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes debidamente documentadas á la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días contados desde la presente fecha.

Torre de Santa Maria 25 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Flores Galan.—El Secretario, Carlos Mateos.

ANUNCIOS

OBRA DE ACTUALIDAD

y útil á cuantos consagran sus desvelos á la pública administración.

TRATADO DE ECONOMIA POLITICA

POR

D. ANTONIO TORRENTS Y MONNER

Ex-Catedrático de Derecho Internacional mercantil, Contador-Jefe de Contabilidad de la Excelentísima Diputación provincial de Barcelona, etc. etc.

Comprende el estudio de la Producción, Distribución, Circulación y Consumo de la riqueza; tratando además de las cuestiones económico sociales y de los medios conducentes á la mejora de las clases proletarias, precedido de un prólogo del distinguido economista

D. JAUN BATISTA ORRIOLS.

Para su más fácil consulta contiene un Índice-Programa y un Repertorio alfabético de voces técnicas

Obra de texto en la Escuelas Pías.

Se vende al precio de 6 pesetas el ejemplar encuadernado en casa de Bayer Hermanos, calle de Castaños, 6, principal, ó en casa del editor D. Francisco Ribalta, Espadería, núm. 14.—Barcelona.

AGENDA

DE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Y GENERAL

PARA 1897

(Año 8.º de su publicación)

MANUAL DEL TIMBRE DEL ESTADO

por

D. ANTONIO TORRENTS Y MONNER

Contador de la Excm. Diputación provincial de Barcelona.

Forma un volumen de más de 200 páginas que contiene los servicios y disposiciones legales que deben cumplirse día por día, ó que tienen plazo fijo ó fatal; así como un Repertorio Alfabético de las disposiciones legales que están vigentes y las recientes Ley y Reglamento del Timbre del Estado con profusión de notas aclaratorias y un «Sumario alfabético de materias».

Precio: 2 pesetas encuadernado en lujo.

Se vende en casa de los señores Bayer Hermanos, proveedores de impresos municipales, calle de Castaños, núm. 6, pral.—Barcelona.

CÁCERES: 1897.

Tip. de Sucesores de Alvarez.
Portal Empedrado, 49.